

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 200, en régimen mixto.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora del Recuerdo».

Domicilio: Plaza del Duque de Pastrana, 5.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 250.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Sagrados Corazones».

Domicilio: Martín de los Heros, 91.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 240, en régimen diurno y nocturno.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Estanislao de Kostka».

Domicilio: Arturo Soria, 111.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Juan Bautista».

Domicilio: Francos Rodríguez, 5.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 102.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Viator».

Domicilio: Plaza Fernández Ladreda, 2.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 120, en régimen mixto.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa María de la Asunción».

Domicilio: Tiberiades, 2.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 30.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Tajamar».

Domicilio: Valderribas, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Valdeluz».

Domicilio: Ginzo de Limia, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 200, en régimen mixto.

Municipio: San Lorenzo de El Escorial.

Localidad: San Lorenzo de El Escorial.

Denominación: «Real Colegio Alfonso XII».

Domicilio: José Antonio, 2.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Municipio: Madrid.

Localidad: Vallecas.

Denominación: «Mater Amabilis».

Domicilio: Gavia Seca, 15.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—P. P., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4820

ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no Estatales de B. U. P. de la provincia de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.

Localidad: Guadalajara.

Denominación: «Doctor de la Fuente Chaos».

Domicilio: División Azul, 35.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 21 de julio de 1975.

Municipio: Guadalajara.

Localidad: Guadalajara.

Denominación: «Santa Ana».

Domicilio: Cogolludo, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 21 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Sigüenza.

Localidad: Sigüenza.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Villaviciosa, 2.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4821

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de la Universidad Politécnica de Madrid para acceso a escalas de nivel superior.

Ilmos. Sres.: Una de las innovaciones del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido el establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionarse profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.º, 2, del citado Estatuto, modificado por el Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre, en relación con lo dispuesto en su artículo 2.º, 1, establece que los Ministros podrán dictar para cada Organismo adscrito a su Departamento normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas selectivas correspondientes, la capacidad necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre, la Universidad Politécnica de Madrid convocará un 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas,